

962
DECRETO Nº ______/

TEMUCO,

2 0 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se índividualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: LOBOS SENOCEAIN MARTA GLORIA

Rut

Dirección Particular

Patente Rol

: 2-16212

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ROTISERIA

Código Actividad Dirección Comercial : 522.090 : LOS PARAGUAS 1821, TEMUCO

Rol Avalúo

a Avaluo

: 1861 -1 : 18.06.2012

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

: 193

Fecha Eliminación

: 18.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gga

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

PORTECTOR ADM. Y FINANZAS

471585

471584